



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACION DE SERVICIOS ENTRE I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y
BENJAMÍN DARÍO GARCÍA GÓMEZ

ALGARROBO 22 ENE 2024
DECRETO: N°P 0345



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N°19.130/92.
2. Ley N°18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el ART. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N°2832 de fecha 04.12.2023 Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo N°212 de Sesión Extraordinaria N°18 de fecha 15.12.2023, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2024 y D.A. N°2905 de fecha 15.12.2023, Aprueba Acuerdo N°212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N°3000 de fecha 29.12.2023; Aprueba presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2024.
6. **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°140 de fecha 10/01/2024**
7. Contrato de Presentación a Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 12.01.2024 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Benjamín Darío García Gómez.

CONSIDERANDO:

- La importancia que el Municipio otorga a la difusión y promoción de las actividades recreativas como parte del Fomento Cultural y Turístico de nuestra Comuna.
- Lo señalado en el artículo 4° letras A), E) y L) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N°18.883, que dispone: "Podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean las habituales de la Municipalidad".

DECRETO:

- I. Apruébese el contrato de prestación de servicios, celebrado con fecha 12.01.2024, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de derecho Público, Rut N°69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N°250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde Marco Antonio González Candia, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, don Benjamín Darío García Gómez, cédula de Identidad N° para realizar dos presentaciones de show de magia Abriendo el Teatro de los Sueños. En el marco de las actividades enfocadas al apoyo de la Escuela de Verano y otra con relación a la programación de Biblioteca en verano. La presentación "Abriendo el Teatro de los Sueños" tienen por objetivo introducir a niñas y niños al onírico mundo de la magia, entregando un espectáculo donde podrán conocer y aprenderán a desarrollar diferentes trucos de magia.

Las presentaciones se realizarán el miércoles 24 de enero de 2024, a partir de las 15:00 horas, en el Liceo Carlos Alessandri en el marco de las actividades de Escuela de Verano y la segunda presentación el sábado 27 de enero de 2024, a partir de las 17:00 horas en la Biblioteca Pública de Algarrobo.

- II. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo pagará al prestador de servicios la suma única y total de \$ 278.261.- (Doscientos setenta y ocho mil, doscientos sesenta y uno pesos) impuesto incluido, monto que se pagará previa entrega de la correspondiente boleta de honorarios e informe de la ejecución de la jornada, elaborado por la Unidad de Cultura.
- III. El gasto que genere el presente contrato se imputará al Programa "Mediación Artística" cuenta N°215.21.04.004, denominada prestaciones de servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



MARCO ANTONIO GONZÁLEZ CANDIA
ALCALDE



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	17 ENE 2024 19 ENE 2024
FECHA SALIDA:
OBSERVACIÓN N°

MAGC/PFMM/UC/acm.
DECRETO ALCALDICIO N° 0 3 4 5
FECHA, 22 ENE 2024
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Depto. Cultura (2)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
CASA DE LA CULTURA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL